

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.
Demandado: CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.S.
Radicado: 2019-00557

Previo a agregar el oficio No. 103 remitido vía correo electrónico el 24 de marzo de 2021 por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, por secretaría **OFICIESE** a dicha dependencia judicial a fin de que se sirva remitir copia del oficio No. 0368 del 9 de marzo de 2020, mediante el cual indica comunicó el embargo de remanentes al que allí hace alusión, lo anterior, pues dicha comunicación no obra en el plenario.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4738b5ef98fc2c0b74a581001f3a27fd07e03c200c6ecf9ce
6270dadcae2dac3**

Documento generado en 28/05/2021 07:16:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**